

**ACTA DE LA XLVI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO****DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2024**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, a horas once de la mañana, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la XLVI Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

**ASISTENTES:****MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico		X Dispensa
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo L+orenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Roiser Quiroz Calampa	✓	
08	Est. Eddy Omar Huamán Grandez	✓	

**DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

**INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología		X Dispensa
04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina	✓	



05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología		
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas		
07	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado		X
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	
09	Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz Jefa de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica	✓	



#### Agenda:

- Informes
- Ratificar Resolución de Consejo Académico de la FADCIP, FICA y FISME.
- Ratificar Resolución Directoral N° 0137-2024-UNTRM/EPG, que resuelve modificar la plana docente 2024-II.
- Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNTRM y LUTHERAN WORLD RELIEF (PERÚ)
- Otros documentos de interés académico y/o administrativo

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

#### LICENCIA POR CAPACITACIÓN EXTERNA OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES DEL DOCENTE DR. ELLARD ERIC VÁSQUEZ MONTENEGRO:

El señor Rector informa que con Oficio N° 937-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, de fecha 11 de setiembre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para consideración del Consejo Universitario para su respectiva ratificación, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 096-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 10 de setiembre de 2024**, que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la licencia con efectividad del 16 al 21 de setiembre de 2024, por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones del docente **Dr. Ellard Eric Vásquez Montenegro**, quien ha sido invitado a participar en el VI Taller-seminario sobre minería y sostenibilidad "Retos y Oportunidades: Minería, MAPE y desarrollo territorial", organizado por la Universidad del Pacífico a desarrollarse en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su evaluación y ratificación en Consejo universitario.

En ese sentido, mediante Oficio N° 1308-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 13 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 555-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 13 de setiembre de 2024, con el cual, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa sobre la solicitud de licencia con goce de haber por capacitación oficializada concluyendo entre otros aspectos que, (...) en base a lo sustentado, la licencia con goce de haber a partir del 16 al 21 de setiembre de 2024, a solicitud del docente ordinario Dr. Ellard Eric Vásquez Montenegro, con la finalidad de participar en el VI Taller-seminario sobre minería y sostenibilidad "Retos y Oportunidades: Minería, MAPE y desarrollo territorial", es procedente.

Asimismo, en atención al Informe Legal N° 327-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 17 de setiembre de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la Carta de Compromiso notariada y suscrita por



el docente Dr. Ellard Eric Vásquez Montenegro, la Vicerrectora Académica (e), mediante el Oficio N° 1157-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de setiembre de 2024, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 096-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 10 de setiembre de 2024, para su correspondiente ratificación.

**ACUERDO N° 942-2024-UNTRM-CU:**

***El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 096-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 10 de setiembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.***

**CARPETAS DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:**

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 849-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 26 de setiembre de 2024, mediante el cual, el Secretario General, remite el Informe N° 104-2024-UNTRM-R/SG-UGYT/MRG, de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos, con el cual, hace llegar 66 carpetas (08 Maestro, 69 Bachilleres, 23 Títulos), remitidas por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, para su consideración en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

**GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO(A) EN GESTIÓN PÚBLICA**

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Elizabeth Cubas Medina
02	Rafael Santisteban Suclupe
03	Teófilo Arana Paredes

**GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS PENALES**

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Humberto Zelada Valle

**GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Alicia Sadit Chavez Vasquez

**GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA VIAL**

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Emerson Ortega Ramos

**GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GERENCIA Y GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Marili Lopez Muñoz

**GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Harver Aldrick Luna Maicelo




**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN EN TURISMO**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Juliana Pilco Cruz
02	Jesus Manuel Huamalca Calampa
03	Sonia Pamela Herrera Vilela
04	Mardelith Alcantara Rojas
05	Rosa Esther Neyra Terrones
06	Kerquia Sayuri Mozombite Rojas

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Alex Horna Huaman
02	Luis Fernando Puerta Acosta
03	Dianita Margarita Alcantara Lopez
04	Noemi Cayao Vasquez
05	Jorge Luis Buelot Culque
06	Jhonatan Guevara Rojas
07	Emili Yulissa Monsalve Fernandez
08	José Maicelo Vilca
09	Leslie Arellanos Chavez
10	Fany Guamuro Soto
11	Luzmeri Palomino Vasquez
12	Lorena Madeleine Soplín Rojas

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Karen Yudith Ramos Medina

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Wiliban Diaz Lopez
02	Leidy Lizeth Matute Saavedra
03	Ana Claudia Cruz Hidalgo
04	Amelia Rabanal Torres
05	Jhuliza Mayerly Cruz Trujillo
06	Rober Jamil Cabañas Pinedo
07	Marilesli Salazar Pretel
08	Cárol Yamilet Aguilar Pinedo
09	Natalia Apaestegui Iberico
10	Jose Emilio Coronel Torres
11	Luz Milena Fernández Torrejón
12	Sandra Estela Hidalgo Portocarrero
13	Sarita Huaman Reyna
14	Gilmar Paul Lopez Correa
15	Erixon Malque Valque
16	Cleider Mas Cabañas
17	Mirian Tinoco Narva



**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Carla Hillary Daniela Valle Castro

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Mirian Alexandra Ramos Alberca
02	Nanci Lisbet Pérez Gavidia
03	Leydi Cecilia Julcamoro Carlos
04	Mery Rivasplata Ortis
05	Arleny Yuleisy Delgado Torres
06	Freysser Delgado Bustamante
07	Stefany Estella Cordova Olivera
08	Samuel Rojas Fernandez
09	Mireyla Cristina Huanca Gonzales
10	Rosalinda Tejada Villanueva
11	Grecia Jimenez Campos
12	Juliza Goñas Chasquibol
13	Sharo Yahely Baca Cercado
14	Sammy Meledin Epquin Alvarado
15	Roxana Patricia Tarrillo Muñoz
16	Henderson Junnior Mas Salazar
17	Maik Jhordan Gormas Canta
18	Josue Carlos Rojas Krugger
19	Robins Hurtado Herrera
20	Kiara Nicol Paico Yovera
21	Lesli Fernandez Villacrez

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUEOLOGÍA**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Manuel Cruz Gupioc Olivares
02	Hellen Massiell Tauma Trauco
03	Angel Rafael Guadalupe Chuqui
04	Katerin Fiorela Torres Rojas
05	Yesly Cruz Caruajulca
06	Mirian Gretel Bustamante Tauma
07	Katia Yazmin Diaz Malaver
08	Maly Aracely Alarcon Ascurra
09	Maicol Alexander Montenegro Ruiz
10	Tito Silva Ortiz
11	Lila Geovanna Delgado Romero

**TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Tito Vega Huaman
02	Ronal Salazar Caro
03	Cinthy Genoveva Tineo Goñas




**TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Cesar Augusto Cevallos Cruz
02	Delia Enita Culqui Huaman
03	Eros Rubén Mori Rodrigo
04	Yeny Esmeralda Alarcon Barboza
05	Rosa Yulibet Montano Muñoz

**TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN EN TURISMO**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Norma Noriega Alvarado
02	Fanny Mardelí Vásquez Cachay
03	Luz Karina Orosco Inga

**TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Abner Daniel Mendoza Coronel

**TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Hidel Jhony Jempe Mashigkash

**TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Mari Isela Akintui Taan
02	Luz Aurora Garcia Torres

**TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA INTERCULTURAL BILINGÜE  
CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Martimiano Juwau Yampintsa

**TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO(A)**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jonatan Paul Arbañil Hernandez
02	Cinthia Rojas Carhuajulca
03	Rosmery Ramos Burga

**TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Dámaris Jéssica Hoyos Benavides
02	Eidy Thalia Oblitas Banda
03	Bruno Martin Tarrillo Lumba



## TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Nery Chavez Gomez



Asimismo, señala que los expedientes cumplen con todos los requisitos de acuerdo al "Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", los mismos que fueron aprobados por la Escuela de Posgrado y Facultades; por lo que solicita su consideración por el Consejo Universitario.

**ACUERDO N° 943-2024-UNTRM-CU:**

***El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), otorgar los Grados Académicos de Maestros, Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionados; disponiendo la continuidad de su trámite.***

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LUTHERAN WORLD RELIEF (PERÚ):**

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 075-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 24 de setiembre de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y LUTHERAN WORLD RELIEF (PERÚ), que fortalecerá las relaciones Interinstitucionales, para ejecutar y gestionar acciones conjuntas entre temas de interés recíproco para una de las partes, en las áreas de docencia, investigación, responsabilidad social, extensión agraria y en todas las demás formas de acción de cooperación.

**ACUERDO N° 944 -2024-UNTRM-CU:**

***El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y LUTHERAN WORLD RELIEF (PERÚ); asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.***

**PROTOCOLO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL DE LA UNIVERSIDAD NOVA DE LISBOA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:**

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 076-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 25 de setiembre de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad al Protocolo de Cooperación entre el Instituto de Higiene y Medicina Tropical de la Universidad Nova de Lisboa y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, promoverá la creación de nuevas oportunidades para la financiación internacional y contribuirán al desarrollo regional en la Amazonía; asimismo, permitirá el avance de las áreas clave de la medicina tropical; en efecto el protocolo expresa un beneficio mutuo para las partes.





**ACUERDO N° 945-2024-UNTRM-CU:**

***El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aprobar el Protocolo de Cooperación entre el Instituto de Higiene y Medicina Tropical de la Universidad Nova de Lisboa y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.***

**INFORME LEGAL RESPECTO A SOLICITAR LA DONACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL PREDIO "DON GODO":**

El señor Rector informa que con Informe Legal N° 322-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones antes expuestas y de la revisión del expediente, opina: 3.1. *Que, a la luz de las disposiciones de la Directiva N° DIR-0006-2022-SBN y del Informe N° 066-2023-G.R.A./GRPPAT-SGAATE-MCAC, corresponde someterse a sesión de Consejo Universitario la petición formal de donación del área de libre disponibilidad (7616.268 m<sup>2</sup>) (0.7616 has) y un perímetro de 341.60 ml, del predio "Don Godo".* 3.2. *Que, con el respectivo acuerdo de Consejo Universitario que apruebe solicitar la donación del área de libre disponibilidad del predio "Don Godo" y adjuntando la documentación correspondiente por intermedio del titular de la entidad se deberá realizar la petición formal de donación ante el Gobierno Regional Amazonas.*

**ACUERDO N° 946-2024-UNTRM-CU:**

***El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), autorizar al señor Rector solicite petición formal de donación del área de libre disponibilidad (7616.268 m<sup>2</sup>) (0.7616 has) y un perímetro de 341.60 ml, del predio "Don Godo".***

**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LAS CLASES DE PREGRADO EN LA SEDE CHACHAPOYAS, BAGUA Y UTCUBAMBA EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2024:**

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 046-2024-UNTRM/CEU-P, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Presidente del Comité Electoral Universitario, solicita la suspensión de las clases de pregrado en las diferentes sedes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de garantizar el derecho a voto de docentes y estudiantes en el Proceso de Elección de Decanos en Facultades, elección complementaria en Facultades de Docentes y elección de representantes de estudiantes ante los Consejos de Facultad de las siguientes facultades: Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME), Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA) y Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM). De acuerdo al Cronograma Electoral, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 731-2024-UNTRM/CU, el presente proceso electoral se llevará a cabo el día 03 de octubre de 2024.

**ACUERDO N° 947-2024-UNTRM-CU:**

***El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), informar a los Decanos a efectos de que se brinden las facilidades correspondientes para garantizar la participación de los docentes y estudiantes en el proceso electoral.***





**RENUNCIA FORMULADA POR LA DRA. PS. ROSA YDRAY NEGRÓN ZARE A LA PLAZA DE DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADA A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:**

El señor Rector comunica que mediante Carta de Renuncia S/N, de fecha 23 de setiembre de 2024, la docente Dra. Ps. Rosa Ydray Negrón Zare, informa su decisión de renunciar al cargo de docente nombrada en la categoría de asociada a tiempo completo, alegando que su renuncia irrevocable se debe a motivos estrictamente personales, por lo que solicita la exoneración de los treinta días previsto en la Ley y se considere su renuncia con eficacia anticipada a partir de la fecha 13 de setiembre de 2024.

En ese sentido, con el Informe Legal N° 344-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la solicitud de renuncia de la docente antes aludida, e informa al señor Rector, concluyendo que por las consideraciones expuestas: 3.1. Aceptar la renuncia formulada por la Dra. Ps. Rosa Ydray Negrón Zare, a la categoría de docente asociada a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, con eficacia anticipada a partir del 13 de setiembre de 2024, en aplicación de los dispositivos legales pertinentes. 3.2. Finalizar el vínculo laboral de la docente Dra. Ps. Rosa Ydray Negrón Zare con esta Casa Superior de Estudios, a partir del 13 de setiembre de 2024, plaza que se declara vacante a partir de la fecha.

**ACUERDO N° 948-2024-UNTRM-CU:**

*El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aceptar la renuncia formulada por la Dra. Ps. ROSA YDRAY NEGRÓN ZARE mediante Carta de Renuncia S/N, de fecha 23 de setiembre de 2024, a la plaza de docente en la categoría de asociada a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del día 13 de setiembre de 2024.*

**MODIFICACIÓN DE LA PLANA DOCENTE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SIN BECA) Y DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ASIGNADA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II:**

El señor Rector refiere que mediante Oficio N° 0935-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación correspondiente, la **Resolución Directoral N° 0137-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 23 de setiembre de 2024, que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la plana docente del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable (sin beca); y de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, asignada para el Semestre Académico 2024-II, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

**ACUERDO N° 949-2024-UNTRM-CU:**

*El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución Directoral N° 0137-2024-UNTRM/EPG, de fecha 23 de setiembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.*



**ENCARGATURA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS AL DOCENTE PRINCIPAL, DR. JUAN MANUEL BUENDÍA FERNÁNDEZ, DEL 01 AL 04 DE OCTUBRE DE 2024:**

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 1156-2024-UNTRM-VRAC de fecha 25 de setiembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la solicitud de licencia a cuenta de vacaciones presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, los días 01, 02 y 03 de octubre de 2024; asimismo, el día 04 de octubre se celebra su cumpleaños razón por la cual solicita tomar el día libre que le corresponde por ley; propone encargar el Decanato, al docente principal, Dr. Juan Manuel Buendía Fernández, mientras dure su ausencia; para tal efecto, adjunta el reporte de vacaciones.

**ACUERDO N° 950-2024-UNTRM-CU:**

***El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), autorizar el uso de vacaciones del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, docente principal a tiempo completo y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 al 03 de octubre de 2024; asimismo, encargar el Decanato de la mencionada Facultad al docente principal, Dr. Juan Manuel Buendía Fernández, con todas las funciones inherentes al cargo, del 01 al 04 de octubre de 2024, por ausencia justificada del titular.***

**LICENCIA POR CAPACITACIÓN EXTERNA OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES AL DOCENTE MG. LENIN YOÉL DELGADO SANTILLÁN:**

El señor Rector manifiesta que mediante Oficio N° 969-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-D, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 100-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 18 de setiembre de 2024, con el cual, el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** la licencia con efectividad del 16 de setiembre al 31 de diciembre de 2024, por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al docente **Mg. Lenin Yoél Delgado Santillán**, quien desarrollará los estudios en el "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable" en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Chachapoyas – Perú.

**Artículo Segundo.- REMITIR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su evaluación y ratificación en Consejo universitario.

En ese sentido mediante Oficio N° 1361-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 581-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 24 de setiembre de 2024, con el cual, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa sobre la solicitud de licencia con goce de haber por capacitación oficializada concluyendo entre otros aspectos que, (...) en base a lo sustentado, la solicitud de licencia por capacitación oficializada presentada por el docente ordinario Mg. Lenin Yoél Delgado Santillán, a partir del 16 de setiembre al 31 de diciembre de 2024, es *procedente* toda vez que cuenta con los documentos favorables, de acuerdo al Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la UNTRM y su modificatoria.

Asimismo, con Informe Legal N° 339-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en referencia a los documentos expuestos, emite opinión legal e informa al Vicerrector Académico, que, por las consideraciones expuestas, concluye opinando lo siguiente: (...) *En virtud a la documentación obrante en el expediente, hacen prever que, SÍ SE CUMPLIRÍA con los requisitos exigidos para acceder a la licencia por capacitación oficializada;*





En ese marco, con Oficio N° 1154-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 100-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 18 de setiembre de 2024, para su correspondiente ratificación.

**ACUERDO N° 951-2024-UNTRM-CU:**

***El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 100-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 18 de setiembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.***

**ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM, AL DR. ÁNGEL ANTONIO RUIZ PICO:**

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 1013-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 0430-2024-UNTRM/FICIAM**, de fecha 17 de setiembre de 2024, que resuelve:

**Artículo Primero.- Aceptar** la renuncia del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio – profesor principal a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al cargo de Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM.

**Artículo Segundo.- Encargar** la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Ángel Antonio Ruiz Pico** – profesor principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 18 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido con Oficio N° 1152-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 0430-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 17 de setiembre de 2024, para su ratificación correspondiente.

**ACUERDO N° 952-2024-UNTRM-CU:**

***El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Decanato N° 0430-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 17 de setiembre de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.***

**LICENCIA POR CAPACITACIÓN EXTERNA OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES DEL DOCENTE MG. FRANKLIN OMAR ZAVALTA CHAVEZ ARROYO:**

El señor Rector manifiesta que mediante Oficio N° 990-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 113-2024-UNTRM-FACEA/CF**, de fecha 17 de setiembre de 2024, con el cual, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones del docente **Mg. Franklin Omar Zavaleta Chavez Arroyo**, quien participará en el curso "DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE MICHI-NO-EKI (ESTACIÓN DE CARRETERA) PARA PAÍSES DE AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR", que se llevará a cabo de manera presencial en el país de Japón del 01 al 31 de octubre de 2024, para el cual se le otorga la respectiva licencia del 30 de setiembre al 01 de noviembre de 2024, por el término de la distancia.

En ese sentido, mediante Oficio N° 1356-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 579-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 23 de setiembre de 2024, con el cual, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa sobre la solicitud de licencia con goce de haber por capacitación oficializada concluyendo entre otros aspectos que, (...) en base a lo sustentado, la licencia con goce de haber a partir del 30 de setiembre al 01 de noviembre de 2024, a solicitud del docente ordinario Mg. Franklin Omar Zavaleta Chavez Arroyo, para participar en el curso "DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE MICHI-NO-EKI (ESTACIÓN DE CARRETERA) PARA PAÍSES DE AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR", es procedente toda vez que cuenta con la autorización mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 113-2024-UNTRM-FACEA/CF.

Asimismo, con Informe Legal N° 340-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en referencia a los documentos expuestos, emite opinión legal e informa al Vicerrector Académico, que, por las consideraciones expuestas, concluye opinando lo siguiente: (...) *En virtud a la documentación obrante en el expediente, hacen prever que, SÍ SE CUMPLIRÍA con los requisitos exigidos para acceder a la licencia por capacitación oficializada, solicitada por el docente Mg. Franklin Omar Zavaleta Chavez Arroyo*

En ese marco mediante Oficio N° 1153-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 113-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 17 de setiembre de 2024, para su correspondiente ratificación.

**ACUERDO N° 953-2024-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 113-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 17 de setiembre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.**

**LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES A BENEFICIO DEL DOCENTE ORDINARIO ELÍ PARIENTE MONDRAGÓN:**

El señor Rector informa que en atención al Informe Legal N° 324-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 17 de setiembre de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, emite la **Resolución de Consejo Académico N° 004-2024-UNTRM-FICA-CA**, de fecha 24 de setiembre de 2024, en la cual se resuelve:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** la licencia con eficacia anticipada desde el 19 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a beneficio del Docente Ordinario **Elí Pariente Mondragón**, para realizar sus estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas de la Universidad Nacional Agraria La Molina – Lima, asumiendo su carga lectiva durante el Semestre Académico 2024-II, el Docente Ordinario, **Walter Daniel Sánchez Aguilar** del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal.





743

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

En ese sentido, con Oficio N° 1151-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 004-2024-UNTRM-FICA-CA, de fecha 24 de setiembre de 2024, para su correspondiente ratificación. Teniendo al respeto la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, emitida mediante Oficio N° 1273-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 11 de setiembre de 2024.

**ACUERDO N° 954-2024-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo Académico N° 004-2024-UNTRM-FICA-CA, de fecha 24 de setiembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.**

**LA LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES A BENEFICIO DEL DOCENTE ORDINARIO JORGE RONNY DIAZ VALDERRAMA PH.D.:**

El señor Rector comunica que en atención al Informe Legal N° 1150-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 24 de setiembre de 2024, remitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, emite la **Resolución de Consejo Académico N° 002-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 20 de setiembre de 2024, en la cual el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la licencia desde el 25 de setiembre al 31 de diciembre de 2024, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a beneficio del docente ordinario **Jorge Ronny Diaz Valderrama Ph.D.**, al haber obtenido el puesto de Investigador Visitante del Programa de Intercambio en el Centro de Educación e Investigación Tropical del Departamento de Fitopatología en el Instituto de Ciencias Agrícolas y Alimentarias de la Universidad de Florida, Estados Unidos de América, asumiendo su carga lectiva durante el semestre académico 2024-II, el docente ordinario Eduardo Enrique Leon Alcantara del Departamento Académico de Salud Pública;

En sentido, mediante Oficio N° 1150-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 002-2024-UNTRM-FICA, de fecha 20 de setiembre de 2024, para su ratificación correspondiente. Teniendo al respecto la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, emitida mediante Oficio N° 1070-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 09 de setiembre de 2024.

**ACUERDO N° 955-2024-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo Académico N° 002-2024-UNTRM-FICA, de fecha 20 de setiembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.**





### RECONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El señor Rector refiere que mediante Oficio N° 0573-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 039-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA**, de fecha 23 de setiembre de 2024, que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia irrevocable del estudiante **Kevin Francisco Nuñez Fernandez** al cargo de Representante Estudiantil del Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** el Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 19 de setiembre al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo	Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses	Directora (e) de la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas
Mg. German Auris Evangelista	Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas
José Edwin Chanta Silva	Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

Al respecto, con Oficio N° 1146-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 039-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, para su ratificación correspondiente.

#### **ACUERDO N° 956-2024-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 039-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 23 de setiembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.**

#### **AMPLIACIÓN DE LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES A BENEFICIO DEL DOCENTE ORDINARIO JARIS EMMANUEL VENEROS GUEVARA:**

El señor Rector comunica que en atención al Informe Legal N° 321-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 13 de setiembre de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, emite la **Resolución de Consejo Académico N° 001-2024-UNTRM-FICA-CA**, de fecha 20 de setiembre de 2024, en la cual, se resuelve:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** la ampliación de licencia con eficacia anticipada, desde el 31 de julio al 31 de diciembre de 2024, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a beneficio del Docente Ordinario **Jaris Emmanuel Veneros Guevara**, para participar como Becario Posdoctoral en Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la Universidad de Minnesota, EE.UU., asumiendo su carga lectiva durante el Semestre Académico 2024-II, la docente ordinaria, Ligia Magali García Rosero, del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.





**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

En ese sentido, con Oficio N° 1158-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de setiembre de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 001-2024-UNTRM-FICA-CA, de fecha 20 de setiembre de 2024, para su correspondiente ratificación. Teniendo al respecto la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, emitida mediante Oficio N° 1044-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 01 de agosto de 2024.

**ACUERDO N° 957-2024-UNTRM-CU:**

***El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo Académico N° 001-2024-UNTRM-FICA-CA, de fecha 20 de setiembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.***

**OPINIÓN LEGAL RESPECTO A ESTUDIOS DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE:**

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe Legal N° 435-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 26 de setiembre de 2024, con el cual, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a estudios de complementación académica de la aspirante ANA NOEMI SÁNCHEZ SABOGAL, en el cual, concluye: *Por las consideraciones expuestas esta dependencia jurídica opina que: 3.1. Respecto al pedido de Otorgamiento de Título Profesional del Bachiller ANA NOEMI SÁNCHEZ SABOGAL, los actos contenidos en las resoluciones señaladas en el fundamento 2.12 del presente informe tienen la calidad de firme y han surtido efectos jurídicos, las mismas que han sido emitidas en el marco de su competencia, no obstante, debemos precisar que para poder continuar con el trámite correspondiente, previamente deberá admitirse la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la FECICO de realizar los estudios faltantes al PLAN DE ESTUDIOS DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA CONDUCENTE AL TÍTULO PROFESIONAL. 3.2. Respecto a la posición del Decano de la FECICO, citada en fundamento 2.16 del presente informe este deberá reevaluar su pronunciamiento teniendo en consideración que la Ley Univeritaria no preve otras modalidades de titulación que las ya establecidas, así como los fundamentos expuestos en el presente informe legal.*

*Asimismo, el Informe Legal N° 436-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 26 de setiembre de 2024, con el cual, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a estudios de complementación académica de la aspirante SULY LISSETH LÓPEZ LIZAMA, en el cual, concluye: Por las consideraciones expuestas esta dependencia jurídica opina que: 3.1. Respecto al pedido de Otorgamiento de Título Profesional del Bachiller SULY LISSETH LÓPEZ LIZAMA, los actos contenidos en las resoluciones señaladas en el fundamento 2.8 del presente informe tienen la calidad de firme y han surtido efectos jurídicos, las mismas que han sido emitidas en el marco de su competencia, no obstante, debemos precisar que para poder continuar con el trámite correspondiente, previamente deberá admitirse la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la FECICO de realizar los estudios faltantes al PLAN DE ESTUDIOS DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA CONDUCENTE AL TÍTULO PROFESIONAL. 3.2. Respecto a la posición del Decano de la FECICO, citada en fundamento 2.12 del presente informe este deberá reevaluar su pronunciamiento teniendo en consideración que la Ley Univeritaria no preve otras modalidades de titulación que las ya establecidas, así como los fundamentos expuestos en el presente informe legal.*

Así como, el Informe Legal N° 437-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 26 de setiembre de 2024, con el cual, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a estudios de complementación académica de aspirante PAULO CESAR TUESTA MENDOZA, en el cual, concluye: *Por las consideraciones*





expuestas esta dependencia jurídica opina que: 3.1. Respecto al pedido de Otorgamiento de Título Profesional del Bachiller PAULO CESAR TUESTA MENDOZA, los actos contenidos en las resoluciones señaladas en el fundamento 2.8 del presente informe tienen la calidad de firme y han surtido efectos jurídicos, las mismas que han sido emitidas en el marco de su competencia, no obstante, debemos precisar que para poder continuar con el trámite correspondiente, previamente deberá admitirse la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la FECICO de realizar los estudios faltantes al PLAN DE ESTUDIOS DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA CONDUCENTE AL TÍTULO PROFESIONAL. 3.2. Respecto a la posición del Decano de la FECICO, citada en fundamento 2.12 del presente informe este deberá reevaluar su pronunciamiento teniendo en consideración que la Ley Universitaria no prevé otras modalidades de titulación que las ya establecidas, así como los fundamentos expuestos en el presente informe legal.

También, el Informe Legal N° 438-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 26 de setiembre de 2024, con el cual, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a estudios de complementación académica de la aspirante ELSA PAICO GABRIEL, en el cual, concluye: Por las consideraciones expuestas esta dependencia jurídica opina que: 3.1. Respecto al pedido de Otorgamiento de Título Profesional del Bachiller a ELSA PAICO GABRIEL, los actos contenidos en las resoluciones señaladas en el fundamento 2.12 del presente informe tienen la calidad de firme y han surtido efectos jurídicos, las mismas que han sido emitidas en el marco de su competencia, no obstante, debemos precisar que para poder continuar con el trámite correspondiente, previamente deberá admitirse la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la FECICO de realizar los estudios faltantes al PLAN DE ESTUDIOS DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA CONDUCENTE AL TÍTULO PROFESIONAL. 3.2. Respecto a la posición del Decano de la FECICO, citada en fundamento 2.16 del presente informe este deberá reevaluar su pronunciamiento teniendo en consideración que la Ley Universitaria no prevé otras modalidades de titulación que las ya establecidas, así como los fundamentos expuestos en el presente informe legal.

Además, el Informe Legal N° 439-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 26 de setiembre de 2024, con el cual, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a estudios de complementación académica del aspirante DEULE AUSHUQUI TAQUI, en el cual, concluye: Por las consideraciones expuestas esta dependencia jurídica opina que: Respecto al pedido de Otorgamiento de Título Profesional del Bachiller DEULE AUSHUQUI TAQUI, los actos contenidos en las resoluciones señaladas en el fundamento 2.12 del presente informe tienen la calidad de firme y han surtido efectos jurídicos, las mismas que han sido emitidas en el marco de su competencia, no obstante, debemos precisar que para poder continuar con el trámite correspondiente, previamente deberá admitirse la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la FECICO de realizar los estudios faltantes al PLAN DE ESTUDIOS DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA CONDUCENTE AL TÍTULO PROFESIONAL. 3.2. Respecto a la posición del Decano de la FECICO, citada en fundamento 2.16 del presente informe este deberá reevaluar su pronunciamiento teniendo en consideración que la Ley Universitaria no prevé otras modalidades de titulación que las ya establecidas, así como los fundamentos expuestos en el presente informe legal.

#### **ACUERDO N° 958-2024-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), derivar a la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, para conocimiento y fines, conforme a las conclusiones de los Informes Legales, antes mencionados.**

#### **PLAN DE CAPACITACIÓN ACADÉMICA DENOMINADO "VI JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA":**

El señor Rector informa que con Oficio N° 633-2024-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, remite para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 055-2024-UNTRM-CA/FISME**, de fecha 12 de setiembre de 2024, que resuelve:





**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el plan de capacitación académica denominado **"VI JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA"** a realizarse los días 17 y 18 de octubre de 2024, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en trece (13) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente resolución al Rectorado, para su ratificación por el Consejo Universitario.

En ese sentido, con Oficio N° 3672-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor Rector, el Informe N° 0964-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 20 de setiembre de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien informa que existe disponibilidad presupuestal para ejecución de Jornada Internacional de Investigación Tecnológica solicitado por la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua con cargo al proyecto C.U.I. N° 2194962 "Mejoramiento de los servicios educativos con infraestructura y equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Bagua".

**ACUERDO N° 959-2024-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 055-2024-UNTRM-CA/FISME, de fecha 12 de setiembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, antes descrita, previa actualización de los montos establecidos en el plan de capacitación académica; y de la modificación del monto en la certificación presupuestaria, contenida en el Informe N° 0964-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 20 de setiembre de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto.**

**VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA DRA. GLADYS BERNARDITA LEÓN MONTOYA:**

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 1233-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Informe N° 004-2024-UNTRM-R/DGA-URH, en el cual el Especialista Administrativo I, emite opinión favorable a la solicitud de autorización para realizar comisión de servicio de la Dra. Gladys Bernardita León Montoya, del 07 al 18 de octubre de 2024, con goce de remuneraciones.

Asimismo, mediante Oficio N° 469-2024-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Director del Departamento Académico de Salud pública de la FACISA, da visto bueno a la solicitud de dicha docente.

En ese sentido, mediante el Oficio N° 1797-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 20 de setiembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrectorado Académico, la **Resolución de Consejo Académico N° 169-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de setiembre de 2024**, en la cual se resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la licencia por comisión de servicio a la ciudad de Bali - República de Indonesia, de la **Dra. Gladys Bernardita León Montoya**, docente principal adscrita al Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un total de doce (12) días, a partir del 07 al 18 de octubre de 2024, quien participará del Retiro – Taller de Desarrollo de habilidades Blandas Despierta Bali – República de Indonesia.





748

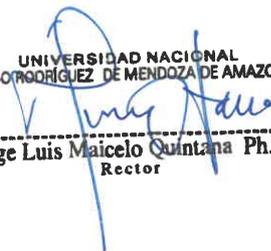
Por lo que la Vicerrectora Académica (e), mediante Oficio N° 1137-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de setiembre de 2024, solicita al señor Rector, se ponga a consideración del Consejo Universitario la referida Resolución de Consejo Académico; teniendo al respecto la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitida mediante Informe Legal N° 341-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 24 de setiembre de 2024.

**ACUERDO N° 960-2024-UNTRM-CU:**

***El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), autorizar el viaje al exterior del país en comisión de servicios de la Dra. Gladys Bernardita León Montoya, docente principal adscrita al Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un total de doce (12) días, a partir del 07 al 18 de octubre de 2024, para participar en el Retiro – Taller de Desarrollo de Habilidades Blandas Despierta Bali, en la ciudad de Bali – República de Indonesia.***

Siendo la una de la tarde del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sanchez  
Secretario General